Gámeza, diecinueve (19) días del mes de agosto del 2026

Doctor:
CRISTIAN YESID PARRA CUTA
INSPECTOR DE POLICIA
Gámeza.

REF. DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 72026

El Municipio de Gámeza Boyacá, requiere que Usted ejerza la supervisión técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable, tendiente a satisfacer la necesidad de la Entidad, conforme al convenio suscrito por el Municipio y que a continuación se relaciona:

CONVENIO DE ASOCIACION	No.72026
No. PROCESO	MG-RE-ESAL-007-2026
E. COOPERANTE ESTATAL	MUNICIPIO DE GÁMEZA BOYACÁ
REP / LEGAL	GERARDO RINCÓN CAMACHO
NIT.	891857764-1
E. SIN ANIMO DE LUCRO COOPERANTE EJECUTORA	UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG Nit. N°. 900.715.764 – 2 NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA C.C. N°. 4.144.476 expedida en Labranzagrande
OBJETO:	DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GAMEZA A TRAVES DE LA CASA DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CENTRO VIDA. .
VALOR DEL CONVENIO	CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS ($110.155.900,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

Lo anterior para que por su intermedio se ejerza el control y supervisión de rigor; necesarios para que se adelanten y verifiquen los requisitos propios de la ejecución del contrato (solicitud de registro presupuestal; exigencia de garantías si aplica; y solicitud de aprobación de póliza); se elaboren las actas de inicio, suspensión, reinicio llegado el caso; certificación de cumplimiento y liquidación del contrato, haciendo las exigencias legales.

Para el óptimo desempeño de las funciones aquí asignadas, deberá consultar los manuales de contratación, supervisión e interventoría, adoptados por la Entidad Territorial.

Cordialmente

Firma: _____
GERARDO RINCÓN CAMACHO
Alcalde Municipal

Acepto,

Firma: _____
CRISTIAN YESID PARRA CUTA
Supervisor